

Radicado 2019 00500
Asunto: Se accede a lo pedido.

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve de diciembre de dos mil veinte.

En escrito anterior proveniente de la apoderada Judicial de la parte actora, téngase como abono la suma \$15.000.000 realizada el 28 de Agosto de 2020, a la obligación y al momento de hacer la liquidación crédito.

Por otra parte, a raíz del abono realizado por la accionada, se ordena levantar el embargo que pesa sobre el vehículo de placas IHR848, clase camioneta, marca Mazda, Color Blanco Perlado, embargo comunicado mediante oficio 2771 de 21 de octubre de 2019 a la Secretaría de Movilidad de Envigado (Ant.).

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

<p>JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. _____. Hoy, ____ de <u>Diciembre</u> de 2.020</p> <p>JULIAN MAZO BEDOYA Secretario</p>

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eef5ab1ac87f277cf0265e246a2d574d1736157310df1a2c904641b9c66accd**
Documento generado en 10/12/2020 09:12:01 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**